



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0426-2022-MDSL-AL

San Luis, 01 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Resolución del Alcaldía N° 0396-2022-MDSL-AL de fecha 01.08.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0396-2022-MDSL-AL, de fecha 01 de agosto de 2022, se dispuso en el artículo primero encargar a partir de la fecha a la Abog. Xuxa Stefany Perales Naranjo- Gerente de Promoción Económico y Social, la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis; en adición a sus funciones, hasta la designación de un nuevo funcionario;

Que, al respecto se debe mencionar que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la conclusión de la encargatura de las funciones al cargo de confianza de Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 0035-2022-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27.08.2022, sobre la aprobación la autorización de viaje al exterior del país en comisión de servicios del señor MBA Zee Carlos Corrales Romero- Alcalde de la Municipalidad distrital de San Luis, del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, consecuentemente se encargó el despacho de alcaldía al primer regidor, señorita Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón, con las facultades establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

EYVA/jcaa



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0426-2022-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

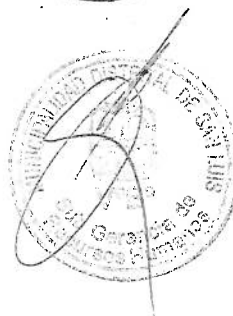
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura de la Abog. XUXA STEFANY PERALES NARANJO-Gerente de Promoción Económico y Social; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ABOG. JULIO CESAR AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ING. IND. EVELYN YULIANNA VALERIANO ALARCÓN
ALCALDESA(e)